



PROTOCOLO DE POSTULACIÓN: DISTINCIÓN ACADÉMICA 2026

1. OBJETIVO

El Premio Distinción Académica 2026, otorgado por el **Sindicato Interempresas Nacional número 1 de trabajadoras y trabajadores de las comunicaciones**, tiene como propósito reconocer y premiar el desempeño académico sobresaliente de sus asociados(as) y sus hijos(as) durante el año lectivo 2025.

2. CATEGORÍAS DE PREMIACIÓN

El beneficio se extiende a los siguientes niveles educacionales:

- Enseñanza Básica (1° a 8° año).
- Enseñanza Media.
- Educación Técnica.
- Educación Profesional o Universitaria.
- Deportista destacado.

3. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN

La evaluación se realizará exclusivamente sobre la base de las notas obtenidas al cierre del año académico 2025. Los postulantes deberán presentar:

- Formulario de postulación (según formato del Sindicato).
- Certificado de notas de los 4 años, que acredite el cumplimiento de los estándares académicos requeridos.
- Documentación que acredite la carga familiar (en caso de hijos de asociados).

4. PLAZOS Y CANALES DE RECEPCIÓN

Para asegurar la validez de la postulación, se deben cumplir estrictamente los siguientes términos:



- **Canal único:** El envío de documentos es solo vía correo electrónico a bienestar@sindicatoclarochile.cl.
- **Fecha de inicio:** Martes 7 de abril de 2026.
- **Fecha de cierre:** Viernes 24 de abril de 2026.
- **Publicación de resultados:** Miércoles 29 de abril de 2026 a través del sitio web www.sindicatoclarochile.cl.

5. POLÍTICA DE REASIGNACIÓN DE FONDOS Y SOBRECUPPO

Con el fin de optimizar el uso de los beneficios y garantizar que la distinción llegue al mayor número de postulantes destacados, se establece el siguiente protocolo de transferencia de fondos:

"En caso de que una categoría no complete la totalidad de los cupos disponibles y, simultáneamente, otra categoría presente un número de postulantes que exceda sus vacantes (sobrecupo) pero que cumplan rigurosamente con los estándares y requisitos académicos, el Sindicato procederá al traspaso de los fondos remanentes. Esta medida permitirá habilitar cupos adicionales en las categorías de mayor demanda, asegurando que el presupuesto se destine íntegramente a premiar la excelencia académica de los beneficiarios."

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En caso de igualdad de condiciones académicas y limitación de cupos (incluso tras la reasignación de fondos), la comisión evaluadora podrá considerar criterios de antigüedad sindical o situación socioeconómica del grupo familiar para dirimir la asignación final.